



Estimados/as socios/as,

Como sabéis, la Junta Directiva de la SEOENE se renueva cada dos años, coincidiendo con la Asamblea General que se celebra en el Congreso Nacional y tienen derecho a participar todos los miembros de la Sociedad. En base a nuestros Estatutos, las próximas elecciones se celebrarán durante el XVII Congreso de la SEOENE en Sevilla, y se regirán por las siguientes normas:

1. Cargos de la Junta Directiva:

"La Junta Directiva a propuesta del Presidente estará formada como mínimo por el Presidente, el Presidente saliente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero; además podrán formar parte de ella hasta un número máximo de diez Vocales. Todos los cargos que componen la Junta Directiva deberán recaer en socios numerarios o fundadores y serán sin remuneración. El cargo de Presidente será elegido por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de dos años con posibilidad de una reelección consecutiva. El resto de los cargos de la Junta Directiva serán igualmente elegidos por la Asamblea General y tendrán una duración de dos años con posibilidad de una reelección consecutiva" (Art. 8º Estatutos).

2. Proceso electoral:

2.a. Plazo para candidaturas:

- Presentación de candidaturas: Del 16 de octubre al 25 de octubre de 2025 inclusive.
- Publicación provisional en página web: lunes 27 de octubre de 2025.
- Reclamaciones: del 27 al 29 de octubre de 2021 inclusive.
- Publicación definitiva de candidaturas: Viernes 31 de octubre de 2025.
- Elecciones: 15 de noviembre del 2025.

2.b. Normas para electores y candidatos:

- Sólo pueden votar o ser elegidos los socios fundadores y de número, es decir, exclusivamente odontólogos y estomatólogos con ejercicio legalizado (Arts. 8 y 27 Estatutos).



- Sólo se admiten candidaturas cerradas, es decir, que incluyan todos los puestos a cubrir, no admitiéndose modificaciones posteriores. Deberá indicarse: nombre y apellidos de cada candidato y puesto que desempeñará cada uno. Las presentará el candidato que opte al cargo de Presidente.
- Las candidaturas deben presentarse por escrito en la Secretaría Técnica, por email (secretaria@seoene.es), correo certificado o mensajería (Avda. República Argentina, 27B, 1º B. 41011 Sevilla).
- Voto: secreto y por papeleta (Art. 36 Reglamento). Cada socio puede votar sólo una candidatura, y lo hará personalmente, mostrando su DNI o pasaporte, o mediante representación.
- Representación: en caso de no poder asistir, un socio puede delegar su voto en otro socio fundador o numerario, si lo comunica por escrito a la Secretaría Técnica al menos 5 días antes de la Asamblea; el representante debe identificarse presentando DNI o pasaporte y autorización (Art. 33 Reglamento). [Podéis usar la autorización que aparece en la parte inferior de la Convocatoria enviada por correo].

2.c. Cómputo de votos y resultados:

- Se declarará nulo el voto que presente tachaduras, borrones o enmiendas.
- La mayoría exigida establecida es la de mayoría simple de votos (Art. 19 Estatutos).
- Una vez concluido el escrutinio, la mesa electoral dará a conocer la candidatura ganadora y elaborará el acta.
- En caso de empate, se repetirá la votación en el tiempo y modo que allí mismo se decida.

PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTACTAD CON LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SEOENE:

Av. República Argentina, 27B, 1º B. 41011 Sevilla, España

Tel. (+34) 954 281 771 - Fax (+34) 954 990 232 - secretaria@seoene.es

Fdo. Dra. D^a. Lizett Castellanos Cosano

Presidenta SEOENE